



Complejo Universitario Regional  
Zona Atlántica y Sur



## RESOLUCIÓN N° 220 Viedma, 12 junio 2025

### VISTO:

La Actuación ZA N.º 217/2025 referida a “Jurado concurso Área Comunicación y Cultura, Orientación Comunicación, Educación y Cultura- cargo JTP2 reg”; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resol. CD N° 132/2025 se aprobó el llamado a concurso (modalidad cerrada) para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Parcial para el Área Comunicación y Cultura, Orientación Comunicación, Educación y Cultura, correspondiente al Departamento de Lengua, Literatura y Comunicación del CURZAS;

Que la Ord. 0728/2024, en su Anexo Único, Cap. IV, establece en su art. 22° que *“Las personas que integren el Jurado serán designadas por el Consejo Directivo en un mismo acto. A tal fin, las y los jurados docentes serán propuestos por la Secretaría Académica, previa consulta al Departamento Académico, y las y los jurados estudiantiles serán propuestos por el Centro de Estudiantes de la unidad académica respectiva”*;

Que se ha presentado a este Consejo Directivo la nómina de jurados propuestos tanto docentes como estudiantiles para actuar en el concurso de referencia, acorde a lo dispuesto en el art 26° de la mencionada norma: *“El Jurado para el concurso de AUXILIAR estará integrado por tres (3) miembros titulares -dos (2) docentes y una o un (1) estudiante- y tres (3) suplentes -dos (2) docentes y una o un (1) estudiante”*;

Que los jurados docentes propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el art. 27° de la Ord. antes mencionada, a saber: *“Las y los jurados docentes, tanto titulares como suplentes, para el concurso de Auxiliar, deberán ser Docentes Universitarios Regulares. En carácter excepcional, podrá integrar el jurado un especialista con reconocido prestigio en el área/orientación motivo del concurso. Uno (1) deberá ser o haber sido Profesor Universitario regular, y por lo menos uno (1) será externo a la Unidad Académica. Las y los jurados de carácter docente deberán contar como mínimo con la categoría de Jefe o Jefa de Trabajos Prácticos.”*;

Que los jurados estudiantiles propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el art. 28° de la Ord. antes mencionada, el que establece que *“Las y los jurados estudiantiles, titulares y suplentes, serán propuestos al Decano o Decana por el Centro de Estudiantes de la Unidad Académica en la cual se solicita el concurso respectivo. Deberán ser estudiantes regulares con al menos una asignatura aprobada que corresponda al área y orientación motivo del concurso...”*;

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 04 de junio de 2025 aprobó por unanimidad la designación de los jurados propuestos para actuar en el concurso aprobado por Resol. CD 132/2025 para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Parcial para el Área Cultura y Literatura, Orientación Metodología y Teoría Literaria, correspondiente al Departamento de Lengua, Literatura y Comunicación del CURZAS;

ALG  
ABE  
KAL



Complejo Universitario Regional  
Zona Atlántica y Sur



**RESOLUCIÓN N° 220**  
Viedma, 12 junio 2025

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL  
ZONA ATLÁNTICA y SUR  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados docentes y estudiantiles que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Parcial para el Área Comunicación y Cultura, Orientación Comunicación, Educación y Cultura, correspondiente al Departamento de Lengua, Literatura y Comunicación del CURZAS, aprobado por Resolución CD N° 132/2025; según el siguiente detalle:

*Miembros titulares:*

Docentes:

- Poliszuk, Sandra Elizabeth (DNI 20.460.813) PAD- UNCo
- Jaimes, Diego Martin (DNI 24.560.293) PIO- UNQ

Estudiante:

- Bergonzi Maxwell, Regina (DNI 46.000.662; Leg. CURZA-7158)

*Miembros suplentes:*

Docentes:

- Cabral, Maria Cristina (DNI 24.187.696) PAD- UNRN y PAD- UNCo.
- Lorenzo Pisarello, José Sebastián (DNI 30.598.456) JTP- UNT

Estudiante:

- Pincheira, Claudia (DNI 28.879.450; Leg. CURZA-8049)

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. GOICOCHEA  
Decana  
CURZAS - UNComa

ALG  
ABE  
KAL